



Asunto: Permiso de uso de vialidades.
Tulum, Q. Roo, 26 de noviembre 2025.

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en las oficinas de esta Secretaría General a mi cargo el día 21 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para la realización de una filmación del Proyecto de Corto Documental Tulum Urbano, mediante esta filmación estarán utilizando diversas vialidades y espacios públicos del municipio, dichas vialidades no serán cerradas para la realización de este proyecto, para no entorpecer la vida cotidiana de los pobladores y visitantes de este Municipio; considerando que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, se autoriza la filmación del Documental Tulum Urbano, en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a partir del día lunes 1 de diciembre del presente año al martes 31 de marzo del 2026, en el horario de 08:00 am a 18:00 pm.

En lo que respecta al permiso en el mercado de artesanías, carretera de la costera de la zona hotelera de Tulum, estas deberán solicitarlas a las instancias respectivas.

El presente permiso se otorga bajo las siguientes condiciones:

- El evento debe realizarse principalmente en el domicilio particular y no tendrá fines lucrativos, es decir, no se deberá cobrar ninguna cuota o pago por participación.
- El organizador será responsable de garantizar que no se altere el orden público, ni se falte a la moral y las buenas costumbres.
- Se debe cumplir con lo dispuesto en el Bando de Policía y Gobierno, así como en el Reglamento Municipal de Justicia Cívica.
- Será responsabilidad del organizador garantizar la seguridad de los asistentes y participantes.
- Deberá respetarse el nivel máximo de sonido establecido en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum.
- Se deberá cuidar el entorno y evitar molestias a los vecinos y transeúntes.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia similar en la vía pública, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tulum.

De no cumplirse con las condiciones anteriores, el evento podrá ser cancelado de manera inmediata.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOHNNY MONSREAL PADILLA
SECRETARIO GENERAL

L. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

C.C.P.- C. Yadelly Micaela Núñez Paniche. - Directora de Cultura del Municipio de Tulum, Quintana Roo.
C.C.P.- Archivo
*JMP/NPNM